

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	18 octubre de 2023	HORA	08:00	A.M.	x	P.M.	
-------	--------------------	------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA			
Radicado: 05001-31-05-017-2022-0452-00			
Demandante	JUAN CAMILO URIBE VELEZ	SI	
DEMANDADO	COLPENSIONES		
Apoderado Demandante	VIVIANA SORELLY ARIAS CASTAÑEDA	Si	
Apoderado Colpensiones	Ingris Ruidiaz Soto	Si	

ETAPAS

	PROCESO 2022-452
1. CONCILIACIÓN	La demandada no propuso formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	Se resolvió por auto-Falta de Reclamación Administrativa-prospero en relación con la solicitud de pension sobrevivientes.
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse.
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 15 de Diciembre de 2023 (Archivo 7)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve el demandante.
7. ALEGATOS	Ambos presentaron.

JUZGAMIENTO RDO. 2022-0452

El Despacho profiere la Sentencia **No. 326 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00452

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 conciliación a tramite

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/cd0dbce5-a037-493f-95c4-a5c15b748921?vcpubtoken=35d2a392-cf7f-472e-a09d-728d5d6aa6bd>

Parte 2 Juzgamiento

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/645fbaaa-f84c-44d4-8370-82346305e923?vcpubtoken=a33f875f-64fb-4b9f-8a53-07292966d749>

PRIMERO: DECLARAR QUE EL SEÑOR JUAN CAMILO URIBE VELEZ, tiene una pérdida de capacidad laboral del 54.76% con fecha estructuración 13 DICIEMBRE DE 2019, conforme se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: Las excepciones implícitamente resueltas.

TERCERO: sin costas-tiene amparo de pobreza

CUARTO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM – SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor del actor, por resultar adversa la decisión a las pretensiones, conforme lo indica el artículo 69 del CPT y S.S.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Parte demandante
RESUELVE	Se concede

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por primera vez

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUAN CAMILO URIBE VELEZ
Demandante

VIVIANA SORELLY ARIAS CASTAÑEDA
Apoderada Demandante.

INGRIS RUIDIAZ SOTO
APODERADA COLPENSIONES

EDGAR CORREA
Medico JRCI



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cd0dbce5-a037-493f-95c4-a5c15b748921?vcpubtoken=35d2a392-cf7f-472e-a09d-728d5d6aa6bd>

Parte 2 Juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/645fbaaa-f84c-44d4-8370-82346305e923?vcpubtoken=a33f875f-64fb-4b9f-8a53-07292966d749>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4192c54db2284362495d8d0047117091dc90d682022cb7015e83d34f4c6034**

Documento generado en 18/10/2023 01:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>